

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER.

Radicado: 2019-00667 N.S - Nulidad Registro Civil Nacimiento-

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, siete (07) de julio de 2020

JOSE ORLANDO GELVEZ LOPEZ mayor de edad y de esta vecindad, por intermedio de mandatario judicial, promovió demanda para que se decrete la nulidad de su registro civil de nacimiento, sustentando la petición en los hechos que a continuación se transcriben:

“PRIMERO: Manifiesta mi poderdante, que el día 30 de octubre de 1.987 JOE ORLANDO GELVEZ LOPEZ, que nació en el CENTRO MEDICO DE RUBIO, Ciudad de Rubio, municipio Junín, Estado Táchira; de la Republica Bolivariana de Venezuela, el día dieciocho (18) de Octubre del año 1.987, como lo prueba la constancia de nacido vivo en la cual aparece registrado al folio 000-872, expedida por el doctor HAROL A. FLOREZ B. Director (E) del Centro Médico Rubio; donde, hace constar que el día dieciocho (18) de octubre del año 1-987, fue atendida la señora GLORIA LOPEZ DE GELVEZ identificada con Cedula de Identidad N° 4.447.353, a quien se le atendió por parto normal a un recién nacido de sexo masculino.

SEGUNDO: Aduce mi mandante, que el día 30 de octubre de 1.987 a través del Acta N° 1-363, Folio 413, Tomo 3 del año 1.987 fue presentado su nacimiento ante la Registraduría Civil del municipio de Junín, prefectura del municipio de Rubio, por medio de su señor padre LUIS ORLANDO GELVEZ.

TERCERO: Manifiesta mi poderdante que el señor LUIS ORLANDO GELVEZ PADILLA, padre del entonces menor JOSE ORLANDO GELVEZ LOPEZ, el día primero (01) DE Febrero Del año 1.990, fue presentado también ante la Notaria Cuarta del Circulo de Cúcuta, Norte de Santander, y se inscribe otra vez su nacimiento con la declaración de dos testigos, como nacido en el Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, nacido el día dieciocho (18) de Octubre del año 1.987, quedando registada ajo indicativo serial N| 15014757, tal y como se prueba a través del Registro Civil de Nacimiento.

CUARTO: Aduce mi mandante JOSE ORLANDO GELVEZ LOPEZ, que si bien nació en el CENTRO MEDICO DE RUBIO, ciudad de Rubio, municipio Junín, Estado Táchira; de la Republica Bolivariana de Venezuela, el día dieciocho (18) de Octubre del año 1.987, desea subsanar el error que cometió su padre señor LUIS ORLANDO GELVEZ PADILLA, de registrarlo igualmente en Colombia, ya que es imposible haber nacido en dos lugares, y el lugar real de su nacimiento es el CENTRO MEDICO DE RUBIO, ciudad de Rubio, municipio de Junín, Estado Táchira, de la republica Bolivariana de Venezuela, y proceder a nacionalizarse, por ser hijo de padre Colombiano, como lo establece nuestra Constitución, por lo tanto es imperioso que se Declare la Nulidad del Registro Civil colombiano expedido por la Notaria Cuarta del Circulo de Cúcuta, Norte de Santander.